



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCION N° 029 -2019-A/MPCH

Chincha Alta, 09 de Enero del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

VISTO, la Carta con Rgto. 439-2020, de fecha 08 de Enero del 2020, presentada por el Sr. **JAVIER NAVARRO SOTOMAYOR**, sobre renuncia como Gerente de Servicios al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Chincha y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establece el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades; la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo, el artículo 20° inciso 17) de la acotada Ley, señala que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, habiéndose designado mediante Resolución de Alcaldía N° 446-2019-A/MPCH, de fecha 27 de junio del 2019, al Ing. **JAVIER NAVARRO SOTOMAYOR**, como Gerente de Servicios al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Chincha se hace necesario darle las gracias por los servicios prestados a esta Corporación Municipal; debiéndose designar a un nuevo profesional para que desempeñe las funciones en la Gerencia antes mencionada.

En uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 conferidas en el Artículo 20 inciso 6 concordante con el Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

SE RESUELVE:

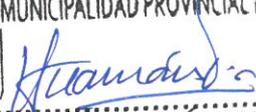
ARTICULO PRIMERO. - **ACEPTAR LA RENUNCIA** del Sr. **JAVIER NAVARRO SOTOMAYOR**, como Gerente de Servicios al Ciudadano de la Municipalidad Provincial de Chincha, **DÁNDOSELE** las gracias por los servicios prestados a la Institución Edil.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Sr. **JAVIER NAVARRO SOTOMAYOR** realice la entrega de cargo de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General, hacer de conocimiento la presente Resolución al interesado y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en su cumplimiento.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, al responsable del Portal Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Regístrese, comuníquese y archívese

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE